



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	055 de Agosto 14 de 2024
CLASE DE CONTRATO	Servicio
CONTRATISTA	DUBIER IDAN BOJA HIDALGO
OBJETO	“Mano de obra para reparación del techo ala sur del bloque 1”.
VALOR INICIAL	Quince millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos pesos M/L (\$15.565.200).
PLAZO	Veinte (20) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.
FECHA DE INICIO	Agosto 14 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Otrosí tiempo de ejecución: Septiembre 09 de 2024 Otrosí tiempo de ejecución: Octubre 02 de 2024 Otrosí tiempo de ejecución: Octubre 30 de 2024

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor DUBIER IDAN BORJA HIDALGO, identificado con cédula No. 71.250.684 de Carepa como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 14 de agosto de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 055 con el señor DUBIER IDAN BORJA HIDALGO con número de cédula 71.250.684 de Carepa, cuyo objeto es: **“Mano de obra para reparación del techo ala sur del bloque 1”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Quince millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos pesos M/L (**\$15.565.200**).

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- a. Como tiempo de ejecución contractual de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y del acta de inicio. Teniendo en cuenta que este tiempo de ejecución ha variado según los Otrosí enunciados anteriormente.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 055 del día 29 de octubre de 2024.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 055 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 15.565.200
Valor obra ejecutada	\$ 7.000.000
Valor total pagado al Contratista	\$ 8.565.200
Saldo a favor del contratista*	\$ ____*

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 055 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 055 de 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

Educatando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



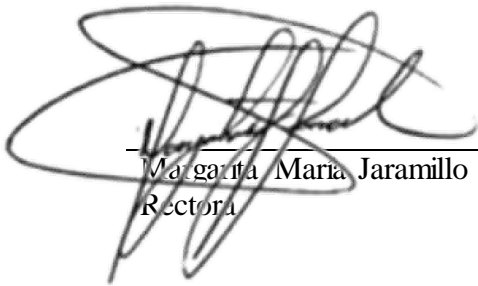
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

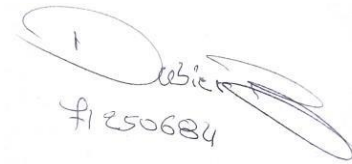


TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 13 de enero de 2025.



Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora



Dubier Idan Borja Hidalgo
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa Pimienta